

a diez dias del mes de Septiembre de mil y seiscientos
 y setenta y ocho años. Yo el Sr. Don Gaspar de Haro
 Duque de Sesto de la Magestad para dar la posesion a el Sr.
 Don Juan Francisco Marques de Espinardo de la Re-
 na de Espinardo con Jurisdiccion civil y Criminal
 alta y baja en su mero imperio con senorio y
 vasallaje penas de camara y de sangre mostrencos
 Cruz y Salas, aviendo visto esta peticion presentada
 toda por la parte de el Sr. Don Alonso Thomas de la qual
 como tener Jurisdiccion el Sr. Don Alonso Thomas
 para de la hacienda y comprehendere en la de la ciudad
 de Murcia yaver quando subido la dha. Ciudad su dho.
 cho y de los particulares por quien a alegado en forma
 por peticion que presento ante su merced ante desta de
 el Sr. Don Alonso Thomas y asi
 no alugar lo que pide, y asi lo mando e firmo Don
 Gaspar de Haro Duque de Sesto, ante mi Jmigo Lopez de
 Salazar

En el Sr. Dho. Sr. de la Senda de Granada yo el Sr. es
 criuano receptor notifique al Sr. aut. a Don Antonio
 Thomas e Juan Gonzalez Suprocurador en nombre de el
 Sr. Don Alonso Thomas de que conste Jmigo Lopez
 de Salazar Jm. Cortinero de el Sr. Dho. Sr. de la Senda de Granada
 Senores Don Alonso de Almones Residor y Don Francisco
 Thomas procurador general de la ciudad de Murcia